

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2021, en lo relativo a la **PARTIDA 20,
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO.**

BOLETÍN Nº 13.820- 05 (II).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

Cabe destacar que, en el estudio de la presente Partida, las cifras se expresan en miles de pesos (M\$). Asimismo, en la descripción de los programas de esta partida, se indica el monto propuesto para el año 2021 y su variación respecto al presupuesto de 2020 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajuste fiscal), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Se tienen a la vista, al inicio del debate, las glosas comunes a toda la Partida, así como las glosas incluidas en los programas 01 Secretaría General de Gobierno y 02 Consejo Nacional de Televisión.

- - -

A la sesión que la Subcomisión dedicó al estudio de la partida, concurrieron, además de sus miembros, la Honorable Senadora señora Yasna Provoste y el Honorable Senador señor Álvaro Elizalde.

Asimismo, asistieron especialmente invitados: El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Jaime Bellolio Avaria, el Subsecretario, señor Emando Hantelmann y el Director de Administración y Finanzas, señor Christian Schalper.

Adicionalmente, estuvieron presentes, en representación de las entidades que se indican, las personas que siguen:

- Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el jefe de Gabinete del Ministro, señor Ricardo Sande; el jefe de Gabinete del

Subsecretario, señor Eugenio Aguiló. Del Consejo Nacional de Televisión: la Presidenta, señora Catalina Parot; la Jefe de Gabinete, señora Sandra Rojas; la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, señora Carla Winckler; la Directora del Departamento Jurídico, señora María Pía Guzmán; la Directora del Departamento de Estudios, señora María Dolores Souza, la Directora del Departamento de Televisión Cultural y Educativa, señora Soledad Suit; la Subdirectora de Finanzas, señora Daniza Imaña y el Subdirector del Departamento de Fiscalización y Supervisión, señor Germán Mansilla.

- De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: la jefa del sector, señora Mabel Barrales, el analista, señor César Manríquez y el analista, señor Roy Rogers.

- De la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional: el analista, señor Rubén Catalán.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 20, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida relativa al Ministerio Secretaría General de Gobierno, contempla dos capítulos, a saber: Capítulo 01 Presidencia de la República y Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, ambos con un solo programa.

Esta Partida considera ingresos y gastos por la suma de \$ 30.818.769, implicando una variación total de -4,%, respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del presupuesto de esta cartera, para el año 2021, contempla tres glosas comunes relativas a la partida, nueve referidas al capítulo 01 Secretaría General de Gobierno y siete referidas al Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Antes de comenzar el análisis de esta partida, el **Presidente de la Subcomisión, señor Von Mühlenbrock**, consultó al

representante de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional si existía información pendiente de envío por parte de la Presidencia de la República.

Al respecto, el **Analista de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, señor Rubén Catalán**, informó que, a la fecha, eran dos las glosas de información asociadas al Consejo Nacional de Televisión (Glosas 05 y 07), en las que no hay registro de información en la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional.

El **señor Subsecretario General de Gobierno**, acotó que el Ministerio elaboró un documento que contiene la totalidad de la información que ha sido enviada con los respaldos correspondientes, agregando que durante el curso de la sesión se comunicarán con la Oficina de Presupuestos del Congreso a objeto de cotejar la información.

El **Analista de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, señor Rubén Catalán**, manifestó su conformidad con el procedimiento sugerido por el señor Subsecretario, expresando que es probable que los documentos hubieren sido enviados a otro destinatario y que, al final de esta sesión, informará al respecto.

PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

El **Subsecretario General de la Presidencia, señor Emaro Hantelmann** inició su exposición señalando que el presupuesto previsto para el año 2021 de la Partida, incluyendo al Consejo Nacional de Televisión, considera recursos que ascienden a M\$ 30.818.769, lo que representa una reducción global de - 4,% -que incluye al Consejo Nacional de Televisión- con respecto al año anterior. Preciso que dicha reducción está determinada por los menores ingresos para los Subtítulos 22 Bienes y Servicios de Consumo y 24 Transferencias Corrientes.

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Dando inicio al análisis de este Capítulo, el **Subsecretario, señor Emaro Hantelmann**, destacó las funciones más relevantes de la Cartera, a saber:

a) la vocería de Gobierno, labor que recae en el titular del Ministerio, que transmite y comunica la opinión y posición del gobierno sobre distintas materias, generalmente asociada a temas que deben ser conocidos por la opinión pública y la prensa.

b) coordinación comunicacional de los organismos del gobierno, de manera de transmitir en forma coherente, consistente y efectiva todas aquellas políticas públicas dirigidas a la comunidad, labor que se realiza principalmente a través de la Secretaría de Comunicaciones SECOM.

c) Relación con la sociedad civil, vinculándose con organismos sociales de interés público, que se realiza a través de la Dirección de Organizaciones Civiles, cuya misión es acompañar, fortalecer y capacitar a los dirigentes sociales de las señaladas organizaciones, con el propósito que tengan una participación más activa en liderar su comunidad, como asimismo compartir con el Estado la tarea de sacar adelante las necesidades de las personas.

Para cumplir con estas tareas, el Ministerio cuenta con instrumentos, destacando los siguientes:

- Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, dirigido a fortalecer a aquellas organizaciones que son de interés público. Para ello la ley N° 20.500 crea un catastro nacional de organizaciones de interés público que permite se elija, a través de un consejo electo democráticamente, a las organizaciones que ameritan ser beneficiarias del mismo.

- Fondo de Fortalecimiento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, permite fortalecer y entregar herramientas para que los medios de comunicación locales continúen con la importante labor que vienen desarrollando año a año.

- Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, que entrega capacitación sobre participación y los contenidos de la ley N° 20.609, sobre no discriminación, a funcionarios públicos, empleados municipales, Carabineros de Chile y Ejército de Chile, entre otras.

- E-learning, capacita a distancia a muchísimas personas, destacando que en el primer semestre accedieron al programa 16.000 personas y que actualmente, mediante un convenio con la Universidad de Chile, imparten materias de educación cívica.

Ahondando en el Presupuesto del Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, refirió que los ingresos ascienden a M\$ 21.402.367, con una disminución porcentual de - 5,3%, que se verá reflejada en los subtítulos 22 y 24 de la partida. Enseguida, se detuvo, en el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, explicando que dichos gastos experimentarán una disminución porcentual de - 14,6% equivalente a una disminución de - M\$ 842.295. Respecto al subtítulo 24 transferencias corrientes, precisó, experimenta una disminución de - 7,6%, que equivale a una reducción de - M\$ 513.000.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** anotó que llama la atención la importante disminución en los ingresos de esta Partida, especialmente en el Subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, que alcanza al 22%, consultando a qué se debe la rebaja mencionada.

Al respecto, el **Subsecretario señor Emardo Hantelmann** explicó que la disminución afecta a toda la partida, no obstante ello los recursos asignados permiten financiar los gastos operacionales de la Subsecretaría como también los gastos en estudios estratégicos y difusión y publicidad.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, acotó que en la ejecución presupuestaria del año 2021, se podrá constatar si hubo reasignación presupuestaria para gastos en difusión.

El **Subsecretario señor Emardo Hantelmann** precisó que aún no se conocen todas las eventuales necesidades de difusión de programas que podrían ejecutarse, particularmente en años como éste, que ha presentado tanta variabilidad, y que es probable que el año 2021 deban efectuar reasignaciones presupuestarias en función de la demanda real.

Ante la consulta del **Honorable Diputado señor Lorenzini**, respecto de cuál es el ministerio o entidad responsable del gasto para el proceso constituyente, el **señor Subsecretario** expresó que no le corresponde al Ministerio Secretaría General de Gobierno, agregando que cuando se incorpore el señor Ministro, éste podría entregar más detalles.

Luego, se refirió al Subtítulo 21 gastos en personal, con un monto considerado de M\$ 10.415.446, que se mantiene nominalmente igual, con un aumento de 0,5%, asociado al posible reajuste de remuneraciones del sector público.

Enseguida, se refirió a la reducción del subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, que experimenta una disminución de - M\$ 842.843, que implica una disminución de -21,7% que afecta a toda la partida, incluyendo estudios estratégicos y gastos en difusión y publicidad.

Continuó relatando que el subtítulo 24 transferencias corrientes, experimentará una reducción del - 6,6%, que significa un menor ingreso de - M\$ 513.356, que considera las siguientes asignaciones

- División de Organizaciones Sociales DOS, con un presupuesto de M\$ 1.170.023, con una disminución de - 14,9%, que implica un menor ingreso de - M\$ 204.500. Explicó que la disminución

obedece a que es poco probable que se lleve a cabo la planificación realizada por el Ministerio, en orden a realizar grandes seminarios o encuentros a nivel nacional.

- Secretaría de Comunicaciones, que permanece igual.

- Seguimientos de Políticas Públicas y Gestión Institucional, permanece igual, con un presupuesto asignado de M\$ 970.859.

- Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, con un presupuesto de M\$ 2.161.570, experimentando una leve disminución de - 1,5%, equivalente a - M\$ 32.768. Preciso que esta leve reducción obedece a la imposibilidad de realizar ciertos eventos de publicidad, difusión y premiación en las distintas regiones y comunas del país.

El **Honorable Diputado señor Pérez** puntualizó que la disminución no afecta el monto que se entrega a los distintos medios, afectando solo los gastos de producción de eventos de difusión.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** agradece que la asignación al Fondo de Medios no se hubiera rebajado, asimismo felicita al Ministerio por su gestión relativa a la anticipación de las licitaciones, ya que en años anteriores los llamados a concurso o licitación se efectuaban a fin de año, en tanto que en el presente año se avanzó sustantivamente.

Sobre el particular, el **señor Subsecretario** anotó que esta anticipación de licitaciones fue un aporte de esta Subcomisión, y que la Subsecretaría se lo planteó como un desafío, acotando que esta anticipación ha sido importante para los medios locales y regionales, ya que les permitió anticiparse en la planificación de sus gastos.

En relación al Fondo de Fomento de Medios, continuó señalando que, paulatinamente, se ha ido reduciendo el plazo de transferencia de fondos a las organizaciones, y que, no obstante que en ocasiones quedan algunas transferencias por convenios que es difícil firmar, ya que al momento de suscribir el convenio se les exige toda la documentación, la Subsecretaría ha llegado al 30 de agosto de 2020, con el 100% de estos fondos ejecutados.

- Fondo de Fomento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), experimenta una disminución porcentual de un - 16,6%, equivalente a un menor ingreso de - M\$ 284.233.

Explico que tal disminución obedece a que, seguramente, durante el primer semestre de 2021 el Ministerio no podrá ejecutar programas presenciales, lo que no implica que si las circunstancias cambian el año 2021, se rediscuta el financiamiento de estos programas.

Reiteró que el hecho de financiar proyectos no ejecutables obliga a demandar judicialmente al adjudicatario, a través del Consejo de Defensa del Estado, a fin de que se restituyan los fondos asignados.

- Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, presenta ingresos por M\$ 233.316, experimentando una variación negativa de - 10%, equivalente a - M\$ 25.924, respecto de este año.

Al incorporarse el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Jaime Bellolio**, destacó la ejecución del 100% del Fondo de Fomento de Medios Regionales, Provinciales y Locales al 30 de agosto, reiterando que se otorgó mayor plazo para las postulaciones, pero al mismo tiempo se realizó un esfuerzo para acortar el tiempo en la evaluación.

El **titular de la Cartera, señor Jaime Bellolio**, anotó que la disminución en el señalado Fondo de Medios obedece a que no se realizarán ciertas actividades presenciales que tenían un costo asociado, tales como gastos de traslados de expositores, coffee breaks y otros.

Ante la sugerencia del Honorable Diputado señor Lorenzini en orden a adelantar aún más el plazo de postulaciones del Fondo de Medios, el señor **Ministro Secretario General de Gobierno** manifestó que ello es posible, atendida la experiencia de la ciudadanía que postula a los fondos como la de la Subsecretaría.

Luego, el **Ministro señor Bellolio** se refirió al Portal Único de Fondos Concursables, contando que tiene 26 fondos concursables disponibles en un único portal, de manera que los ciudadanos y las organizaciones sociales puedan encontrar todos los Fondos disponibles en una sola página web. Explicó que la creación de este Portal único ha implicado un trabajo con cada uno de los Ministerios, agregando que en la medida que vayan ingresando nuevos Fondos se requerirá mayor número de servidores.

En adquisición de activos no financieros destacó el ítem equipos informáticos con un presupuesto de M\$ 108.287, explicando que los recursos se destinarán a la renovación de las redes del ministerio, que son muy antiguas, y por lo tanto no permiten una buena distribución de conexión a la banda ancha.

Finalmente se refirió al servicio de la deuda, expresando que hace diez años el Ministerio contrajo una deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para adquirir infraestructura informática y contar con asesoría en la materia, añadió que la cuota anual asciende a doscientos cuarenta y un mil dólares, que se extinguirá el año 2026. Preciso que este ítem es sólo contable ya que el pago lo realiza directamente la Dirección de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó en qué partida se encuentran consultados los gastos que involucra el proceso constituyente, tanto para infraestructura como para gastos de personal.

El Ministro señor Bellolio señaló que el Ministerio de Hacienda es el encargado de financiar el proceso, precisando que la reforma constitucional no contempló ese nivel de detalle. En cuanto al organismo que llevará la administración y control de los gastos del proceso manifestó no saberlo aún.

El Honorable Senador señor Bianchi consultó si el Ministerio ha previsto qué porcentaje de los fondos concursables se podrán ejecutar, ya que no le cabe duda que habrá una menor participación y por lo tanto el Ministerio habrá previsto que algunos no podrán llevarse a cabo.

El señor Ministro aseguró estar convencido que los gastos incluidos en el presupuesto se ejecutarán en su totalidad, toda vez que se rebajaron los gastos que se estimó improbables de ejecutar en tiempos de pandemia, obviamente, con la posibilidad de revertir la situación si las circunstancias cambian.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, concluyó que con excepción de la Dirección de Organizaciones Sociales y del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, los restantes fondos mantienen su presupuesto. Además, celebró que, a diferencia de otros Ministerios, en éste casi no hay personal a honorarios.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, refiriéndose al Fondo de Medios, reiteró su preocupación por los recursos que efectivamente llegan a los medios regionales y locales, ya que en ocasiones parte de los mismos queda en las agencias de publicidad, o en medios que pertenecen a cadenas de carácter nacional, en circunstancias que los medios locales viven de la publicidad del gobierno y necesitan de ellos para subsistir.

El **señor Ministro Secretario General de la Presidencia** anotó que un 40% de la difusión o publicidad que realiza el Ministerio lo hace a través de medios regionales, agregando que actualmente el Ministerio está limitado por el convenio marco y por la Ley de Compras Públicas, cuya normativa impide hacer la compra o la difusión de manera más directa a radios locales, sin tener que hacerlo a través de la agencia de medios, que cobra un porcentaje o una bonificación a las radios locales.

Añadió que recién sostuvo una reunión con la Contraloría General de la República, a objeto de buscar un camino que permita llegar de manera más directa a las radios locales.

El Honorable Senador señor Bianchi consultó si el Ministerio ha considerado la realidad del próximo año, que contará con Gobernadores Regionales elegidos democráticamente, preguntando cuál será la relación del Ministerio con las nuevas autoridades. Opinó que no son suficientes las transferencias de competencia, sino que, además, debe existir una vinculación con las nuevas autoridades, que pueden ser de distintos signos políticos, de manera de no afectar a los ciudadanos de cada región.

Respecto del elevado porcentaje que cobran las agencias de publicidad por las campañas de difusión, se mostró partidario de establecer un porcentaje máximo a cobrar.

El Ministro, señor Jaime Belloio expresó que el Ministerio se adaptará a la nueva institucionalidad que considera gobernadores regionales electos, y que para ello cuenta con Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno que posibilitan hacer una bajada local en las distintas campañas del Gobierno.

Explicó que la Secretaría de Comunicaciones es asimilable a una agencia de publicidad del Estado, que diseña las campañas comunicacionales que se hacen en distintos ministerios, con una mirada que, en ocasiones, es nacional y, en otras, es regional. El problema radica en que estas licitaciones deben hacerse a través de las agencias de medios, que tienen una cantidad de radios, medios digitales y televisión, y es en esta parte de la cadena, donde se inicia el recorte de los fondos que llegan a los medios locales. Esta situación se traduce en una menor difusión de campañas.

El Honorable Diputado señor Lorenzini manifestó su disposición a colaborar a objeto que los recursos del Fondo de Medios no disminuyan a causa de las agencias que intermedian, consultando al señor Ministro la manera de hacerlo.

El Subsecretario señor Emar Hatelmann señaló que el Ministerio se encuentra analizando el problema, planteándose

distintas alternativas, una de las cuales es la de internalizar, en parte, la labor que realizan las agencias de medios, eliminándose así un porcentaje del gasto que cobran estas agencias, llegando a los medios locales directamente.

Respecto a la Ley de Compras Públicas aseveró que ésta obliga a comprar a través de un convenio marco, y que para comprar de forma más conveniente a otro proveedor debe demostrar que está mas barato que el resto del mercado, lo que obliga a efectuar una consulta al mercado, por tal motivo tendrán a la brevedad una reunión con las autoridades de Chile Compra para tratar de eximirse de esta consulta al mercado.

-Enseguida el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora puso en votación el Capítulo 01 con su Programa 01.

-Sometido a votación el Capítulo 01, con su Programa 01, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, Honorable Senador señor Bianchi, y Honorables Diputados señores Lorenzini y Pérez Lahsen.

- - -

CAPÍTULO 02 PROGRAMA 01 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

La **Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Catalina Parot Donoso**, comenzó su intervención señalando que el Consejo que preside es un organismo autónomo de rango constitucional, reconocido en el artículo 19 numeral 12 de la Constitución Política de la República, en el marco de la garantía constitucional de la libertad de expresión. Su misión es velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan, u operen en el territorio nacional.

Enseguida, abordó los objetivos estratégicos para el año 2021, los cuales están inspirados en las funciones que le asigna la ley N° 18.838, Orgánica Constitucional del Consejo Nacional de Televisión, mencionando los siguientes:

1. Regular el correcto funcionamiento de los servicios televisivos, a través de la fiscalización de los contenidos emitidos, sea que se hayan iniciado por denuncia o fiscalizados de oficio.

Este objetivo considera, además, fiscalizar el cumplimiento de la obligación de emitir, a lo menos, cuatro horas de programas culturales a la semana, como también fiscalizar el cumplimiento de la emisión íntegra de las campañas de interés público y el horario de transmisión de éstas.

Detalló que hasta el 30 de septiembre de 2020, el CNTV había recibido 10.000 denuncias, cifra que ya supera lo acumulado durante 2019, año que ingresaron 9.223 denuncias, situación que redundó en una fuerte carga de trabajo. Preciso que los valores que los ciudadanos buscan proteger a través de las denuncias son la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, en primer lugar, y, en segundo lugar, derechos fundamentales y dignidad.

Adicionalmente a las denuncias recibidas, el Consejo ha fiscalizado en 2020 el cumplimiento de la emisión de 7 campañas de interés público.

En cuanto a la programación cultural, el Consejo fiscalizó 3.577 horas de emisiones para velar por el cumplimiento de la obligación de los canales de emitir, a lo menos, cuatro horas de programas culturales a la semana.

En cuanto a las necesidades presupuestarias para el año 2021, remarcó que atendido el aumento de denuncias es necesario contar con una nueva plataforma para registro, grabación y archivo que reemplace el equipamiento actual que se encuentra obsoleto.

2.- Contribuir a resguardar la pluralidad de actores y la diversidad de contenidos en la pantalla a través del otorgamiento de concesiones y de la implementación de normas como el must carry.

Al abordar el tema de las concesiones, la **Presidenta del Consejo, señora Catalina Parot**, señaló que son varios los procesos que se llevan a través de la unidad de concesiones, que no sólo guardan relación con otorgar, renovar o modificar las concesiones de servicios de radio difusión televisivas, sino que, además, llevar adelante el proceso de migración desde televisión analógica a digital.

Asimismo, le corresponde otorgar las concesiones con medios de terceros para el uso de las señales de un concesionario con medios propios, y, por último, llevar adelante el proceso de must carry, relacionado con el proceso de incorporación de los canales regionales y locales a la señal de los canales de cable.

Enseguida, relató que ha tenido información que algunos canales de televisión abierta abandonarán los lugares en los cuales transmiten analógicamente al momento que venzan sus respectivas concesiones analógicas, y que no continuarán con el proceso de digitalización, puntualizando que es una situación que el Consejo monitorea, si bien no carece de facultades para impedir que ello se produzca.

3.- Avanzar en la difusión del conocimiento sobre el fenómeno televisivo a través del Departamento de Estudios.

Precisó que las funciones y los objetivos estratégicos del Departamento de Estudios se encuentran reconocidas en la Ley Orgánica del Consejo, mencionando la de realizar los estudios necesarios sobre la programación transmitida, a nivel regional como nacional, en ámbitos vinculados a la cultura, educación, medio ambiente y demás materias de interés general. Asimismo, el Consejo puede solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones estudios relativos a la cobertura en una o más zonas de servicios.

Notó que además de las estadísticas oficiales, se han realizado estudios regulatorios relativos al análisis requerido para adecuar su normativa ante los desafíos de convergencia tecnológica y eventuales cambios constitucionales; asimismo, estudios e informes sobre pluralismo, de manera de avanzar en la elaboración de la normativa que regulará la materia.

Agregó que el Consejo ha sido pionero en impulsar la creación del canal educativo TV Educa Chile, en alianza con ANATEL y canales de televisión de cable; asimismo destacó los estudios que se realizan para evaluar la posibilidad de sacar un canal de televisión para personas mayores.

En cuanto a las necesidades presupuestarias del Consejo, una de ellas dice relación con la Encuesta Nacional de Televisión, que es necesario reanudarla el año 2021, con el objeto de dar continuidad a los datos estadísticos que se recogen desde hace 30 años, como también para medir las nuevas variables sobre consumo de televisión.

Además, el próximo año, deberá efectuarse la evaluación de la franja televisiva para conocer el impacto que ésta tuvo en los ciudadanos.

Refiriéndose al Programa Televisión Cultural y Educativa (CNTV Infantil), anotó que el programa ha evidenciado su real importancia durante la pandemia, al difundir programas culturales y educativos nacionales para audiencias infantiles. Remarcó que estas audiencias estaban abandonadas ya que solo el 0,01% de la programación nacional estaba destinada a ello.

Agregó que este Programa ha generado un buen número de series televisivas para público infantil, que se difunde a través de plataformas digitales y canales de televisión abierta, mencionando que el canal de you tube de CNTV infantil suma más de 29, millones de reproducciones de sus videos y 226.000 suscriptores.

Finalmente, contó que, al término del año 2020, se incorporará la lengua de señas en al menos 100 capítulos de series, equivalente a 13 horas de material audiovisual infantil.

Enseguida, la **Presidenta del Consejo, señora Catalina Parot** se detuvo en el Programa Fondo de Apoyo a Programas Culturales Fondo CNTV, destacando que éste se encuentra contemplado en el artículo 12, letra b) de la ley Orgánica del Consejo, cuya finalidad es la de promover, financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional o comunitario, de contenido educativo, que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la pluralidad de la sociedad.

La misma norma prescribe que, anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 32 de esta ley, ingresando al patrimonio del Consejo.

La **Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Catalina Parot**, señaló que la norma transcrita se fundamenta en la autonomía del Consejo, de manera que sus recursos no pueden alojarse en otra Partida del presupuesto y transferirse al Consejo para la ejecución, toda vez que ello socava la independencia que le otorga la Carta Fundamental.

En cuanto a las audiencias, remarcó que los programas premiados por esta política pública son vistos por 5,5 millones de hogares, muchos de los cuales son vulnerables y no tienen acceso a cable u otras plataformas.

Enseguida valoró la mantención del monto asignado que asciende a M\$ 4.404.487, solicitando a esta Subcomisión realice sus mejores esfuerzos para que estos fondos sean asignados directamente en el presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, y no en la Partida de un Ministerio.

En relación a la Franja Electoral 2021, la **Presidenta del Consejo, señora Parot** notó que de acuerdo al calendario electoral presentado por el Servicio Electoral para el año 2021, al menos tres elecciones requerirán una franja televisiva:

a) 11 de abril de 2021
Elecciones de convencionales constituyentes (en caso de que gane la opción “Apruebo” el 25 de octubre de 2020).

b) 4 de julio de 2021
Elecciones primarias presidenciales.

c) 21 de noviembre de 2021
Elecciones Presidenciales y Parlamentarias.

d) 19 de diciembre de 2021
Segunda vuelta elecciones Presidenciales.

Precisó que en el presupuesto no se consideran recursos por este concepto, en circunstancias que la realización de cuatro franjas electorales implica, al menos, M\$ 284.000, situación que es importante que sea conocida por esta Subcomisión

A continuación, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** agradeció que el Consejo hubiere asignado el 26% de los proyectos del Fondo de Apoyo a Programas Culturales en regiones, y consultó la razón por la cual el presupuesto de este Fondo se encuentra para el año 2021 en el Ministerio de las Culturas y las Artes y no en la Partida del Consejo Nacional de Televisión.

El **Ministro señor Bellolio** expresó que el Consejo Nacional de Televisión es un organismo constitucional autónomo, opinando que la circunstancia que parte de los recursos del Fondo se encuentren en el Ministerio de las Culturas y de las Artes, es sólo un aspecto contable que no implica pérdida de autonomía.

En cuanto a la falta de recursos contemplados para la franja televisiva, señaló que ésta deberá ser financiada con recursos provenientes del Tesoro Público, o mediante futuras reasignaciones.

A continuación, la **Subdirectora de Finanzas, señora Daniza Umana** detalló que el presupuesto del Consejo sufre una disminución del - 1,2% para el año 2021, en relación al presupuesto del año 2020 considerando el presupuesto inicial, readecuaciones y reajuste. Añadió que, por primera vez, este presupuesto contempla un financiamiento relacionado con transferencias corrientes, que se desarrollará mediante un convenio de colaboración con el Ministerio de las Culturas y las Artes.

En lo que refiere al financiamiento que se otorga al Fondo de Apoyo a Programas Culturales, trajo a colación lo ocurrido el año 2011, oportunidad en que se estableció la entrega de recursos mediante un

convenio de colaboración entre el CNTV y el entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que se tradujo en una menor eficiencia en su labor, debido al incumplimiento de los plazos exigidos en la entrega de los recursos, situación que fue observada por la Contraloría General de la República.

Destacó que para el CNTV existe un alto riesgo en la ejecución de este Programa debido a la manera como está financiado, ya que el Consejo debe efectuar transferencias corrientes a terceros y gastos administrativos, de manera que el incumplimiento del convenio haría ineficiente la ejecución del programa.

Por lo expuesto, remarcó -tal como ya lo hizo la señora Presidenta del Consejo- la necesidad de revertir esta situación y mantener los fondos en el CNTV como aporte fiscal.

Enseguida mostró una lámina que refleja que el año 2020 el 100% del presupuesto del Consejo correspondió a aporte fiscal, en tanto que para el año 2021, solo alcanza al 52%.

Luego aludió al Subtítulo 21 Gastos en personal, que tiene un incremento de M\$ 27.867, que representa un aumento porcentual de 0,8% respecto del año 2020, agregando que este monto adicional se otorgó para la contratación de reemplazantes de funcionarias que se encuentran con licencia maternal.

Seguidamente, señaló que el año 2020 se produjo una rebaja, al igual que las demás Partidas por un monto de -M\$ 199.981, equivalente a un porcentaje del -6%, monto que se pensó sería repuesta en el presupuesto del año 2021, para dar cumplimiento a la Ley N° 21.005, que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y fija la planta de personal del Consejo Nacional de Televisión, lo que no ocurrió y que, en su opinión, amerita un mayor análisis.

En relación a las Glosas, se detuvo en la letra a) de la Glosa 02, que contempla una dotación máxima de 97 funcionarios, en circunstancias que el año 2020 consideraba 113 funcionarios, asegurando que esta rebaja impide al Consejo contar con la flexibilidad que requiere para contratar personal que reemplace a los funcionarios que hacen uso de licencia médica.

Precisó que estos últimos dos años, la entidad ha ajustado sus plantas y que la disminución de la dotación para el año 2021, dificultaría el cumplimiento eficiente de sus tareas propias, razón por la cual reiteró se considere el aumento de la dotación en, al menos. 5 cupos.

Aseveró que para el año 2021 el Consejo no cuenta con una Glosa para el pago de gastos de viáticos al exterior, solicitando se incorpore una Glosa por este concepto, ya que el CNTV participa, de manera permanente, como miembro de la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI).

Enseguida, revisó el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, señalando que tiene un aumento de M\$ 200.548, que alcanza a un 37,9%, desglosando los componentes del Subtítulo de la siguiente manera: Financiamiento Encuesta Nacional de Televisión 2021, con un monto de M\$ 120.938; Nueva Plataforma Registro, Reemplazo Equipo Supervisión TV, con un monto de M\$ 11.000; Publicidad para Nuevas Concesiones Televisivas de Libre Acceso, con un monto de M\$ 15.989, y gastos en mantención y nuevo arriendo de oficinas M\$ 52.261.

En cuanto a Transferencias Corrientes, apuntó que se rebajó para el próximo año un -9,1% lo que implica -M\$ 503.052, que obedece, fundamentalmente, a un modelo planteado por la Dirección de Presupuestos, que permite al Consejo formular sólo hasta un 90% del presupuesto 2021.

Acorde con lo anterior, precisó que el Fondo de Apoyo a Programas Culturales presenta una disminución de un - 9%, en tanto que el Programa de Televisión Educativa Novasur se rebaja en un - 10%.

Finalmente, indicó que el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros experimentó un incremento importante de M\$ 164.452, destinados a la adquisición y renovación de equipos técnicos e informáticos, así como a la renovación de programas informáticos. Relevó la incorporación en el presupuesto de recursos destinados al desarrollo de una nueva plataforma para registro, grabación y archivo, que reemplaza el equipamiento que se encuentra descontinuado y obsoleto.

El Honorable Senador señor Bianchi valoró el esfuerzo que ha efectuado el Consejo en la provisión de contenidos del Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil.

Luego expresó su preocupación por la situación relatada por la señora Presidenta del Consejo, en cuanto a que para el año 2021 los recursos de la Institución dependerán casi en un 50% de transferencias que realice el Ministerio de las Culturas y las Artes, lo que constituye un claro riesgo para la ejecución de los programas del Consejo, especialmente el del Fondo de Apoyo a Programas Culturales, instando a la Subcomisión a garantizar que el 100% de este Fondo provenga de aporte fiscal.

En otra materia, consideró necesario acoger la petición de aumento de la dotación de personal del Consejo, ya que ello permitirá al CNTV el cabal cumplimiento de sus funciones cuando contrate personal que reemplace al que se encuentre con licencia médica.

Por último, solicitó a la señora Presidenta del Consejo, la evaluación del contenido de la franja electoral, ya que, en su opinión, no cumple con las expectativas mínimas que se tenían.

El Honorable Diputado señor Lorenzini anunció que pedirá votación separada del Subtítulo 21, Gastos en Personal, con el objeto de incrementar la dotación en 5 funcionarios.

El Honorable Diputado señor Leopoldo Pérez, solicitó a la señora Presidenta del Consejo tuviera a bien justificar los motivos por los cuales se requiere el mencionado aumento de dotación.

A su vez, el **Honorable Diputado señor Von Müllenbrock** anotó que la disminución de la dotación en 16 personas, impide que el Consejo efectúe los reemplazos del personal que se encuentra con licencia médica.

La **Subdirectora de Finanzas, señora Imaña,** explicó que el Consejo tiene una dotación de 97 funcionarios, algunos de los cuales harán uso de licencia médica y otros se acogerán a retiro, Remarcó que este aumento de dotación no implica un mayor gasto, agregando que se trata de tener la posibilidad de contratar personas para reemplazos.

El Honorable Diputado señor Leopoldo Pérez consultó si el Consejo ha costado el valor de contratación de las 5 personas que necesitan para efectuar los reemplazos.

La **subdirectora de Finanzas, señora Daniza Imaña,** señaló que el costo de los reemplazos se recupera, ya que es la institución de salud la que paga la licencia médica, por lo tanto no representa un mayor gasto para la institución ni para el Estado.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó a la Secretaría, qué ocurre con la admisibilidad de una indicación que aumenta de 97 a 102 la dotación máxima de personal, haciendo presente que no implicaría mayor gasto.

El Honorable Senador señor Bianchi, opinó que el aumento de dotación que se solicita, no significa un mayor gasto, puesto que se trata de reemplazos por licencias médicas.

La **Jefa Sectorialista de la Dirección de Presupuestos, señora Mabel Barrales**, aclaró que los reemplazos no forman parte de la dotación del servicio, y que, en caso de requerirlos aplica el artículo 11 del proyecto de ley de presupuestos 2021, que prescribe que los reemplazos no constituyen dotación. Subrayó que el artículo 11 se repite todos los años en el articulado de la ley de presupuestos.

La **Subdirectora de Finanzas, señora Umaña** manifestó que la respuesta de la señora Mabel Barrales de Dipres, no soluciona el problema expuesto, aun cuando las licencias médicas sean pagadas por las instituciones de salud, ya que al contratar un reemplazante debe incorporarlo con un cupo adicional y ello trae consigo el aumento de la dotación.

Respondiendo la consulta acerca de la admisibilidad de la indicación que aumentaría la dotación de 97 a 102 del Consejo, la **Secretaria de la Subcomisión** opinó que aun cuando el aumento de la dotación no irrogare mayor gasto, ésta constituiría administración presupuestaria del Estado, materia que es de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo señala el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental.

- - -

Enseguida el **Presidente de la Subcomisión Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** puso en votación la admisibilidad de la indicación formulada por el Honorable Diputado señor Lorenzini, cuyo texto es el siguiente: “Para reemplazar el guarismo “97” por “102” en la Glosa 02 letra a) del Subtítulo 21 Gastos en Personal.

- Votaron por la afirmativa el **Honorable Senador señor Bianchi y el Honorable Diputado señor Lorenzini**; en tanto que por la negativa lo hicieron los **Honorables Diputados señores Von Mühlenbrock y Pérez Lahsen**.

- Repetida la votación, de conformidad con el artículo 182 del Reglamento del Senado, se produjo igual resultado.

- En la sesión siguiente, celebrada el día 19 de octubre de 2020, el señor Presidente de la Subcomisión puso nuevamente en votación la admisibilidad de la indicación, la que resultó declarada inadmisibile por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, Honorables Senadores señores Bianchi y Galilea, y Honorable Diputado señor Pérez Lahsen**.

- En consecuencia, y de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, la indicación se declaró inadmisibile.

- - -

El Honorable Diputado señor Lorenzini propuso votar separadamente el Subtítulo 21 gastos en personal.

Puesto en votación separada el Subtítulo 21 Gastos en Personal, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, Honorables Senadores señores Bianchi y Galilea y Honorable Diputado señor Pérez Lahsen. En consecuencia, el Subtítulo 21 gastos en personal, fue aprobado en los términos propuestos por el Ejecutivo.

- - -

-Seguidamente el señor Presidente, puso en votación el Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, resultando aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, Honorables Senadores señores Bianchi y Galilea y Honorable Diputado señor Pérez Lahsen.

- - -

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, sin enmiendas.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 16 y 19 de octubre de 2020, con asistencia de los Honorables Diputados señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen y Honorables Senadores señores Carlos Bianchi Chelech y Rodrigo Galilea Vial.

Sala de la Subcomisión, a 29 de octubre de 2020.

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de los dos capítulos que considera esta Partida:

CAPÍTULO 01 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Programa 01 Ministerio Secretaría General de Gobierno	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 02 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	Programa 01 Consejo Nacional de Televisión	APROBADO ENMIENDAS.	SIN

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión